CONVIENEN COSTAS POR SU ORDEN.

SEÑOR JUEZ:

JAVIER HERNAN PETRALLI, abogado inscripto en la matrícula al **Tomo 104 Folio 843 CPACF**, CUIT e IEJ: 20-27858312-1 (Tel: 4768-2009 - correo electrónico: javierpetralli@gmail.com), con domicilio constituido en calle Avalos 2.080, Piso 2 "A" de esta Ciudad (zona 213)**, y LEONARDO ROBERTO FUCILE**, abogado inscripto en la matrícula **Tomo 76 Folio 720 CPACF**, CUIT 20-24430765-6, Iva Responsable no inscripto, con domicilio en Sarmiento 1721, 2do. Piso "D" (Z: 92), teléfono 4371-0647, y electrónico en 20169407739, en autos caratulados **"CENTRO CRISTIANO JESUCRISTO ES AMOR –IGLESIA PRIMITIVA –ASOCIACIÓN CIVIL C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ AMPARO" (Expte. Nº 5/2020)"**, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 Sec. 6, a V.S. decimos:

I.- Que en nombre y representación de nuestros mandantes, manifestamos a S.S. que hemos arribado a un acuerdo respecto a la fijación de costas por su orden.-

Se tenga presente y se homologue dicho acuerdo.-

PROVEER CONFORME,

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONARDO ROBERTO FUCILE
Date: 2021.08.24 20:52:53 ART